

**AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 394/93). 1.009

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 18 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre devolución de fianza correspondiente a la Sala de Bingo Córdoba Club de Fútbol. 1.009

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Asociación Andaluza de Psiquiatras y Psiquiatras en formación Vía MIR. 1.009

**JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Resolución de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Política Territorial por la que se procede a la publicación de expediente sancionador en materia de transportes. 1.010

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)**

Anuncio (PP. 2326/92). 1.010

**AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 14/93). 1.010

Anuncio (PP. 15/93). 1.010

**AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

Anuncio (PP. 22/93). 1.010

Anuncio (PP. 39/93). 1.010

Anuncio (PP. 40/93). 1.010

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncio de bases. (OEP 8/92). 1.011

Anuncio de bases. (OEP 9/92). 1.014

Anuncio de bases. (OEP 10/92). 1.015

Anuncio de bases. (OEP 11/92). 1.016

Anuncio de bases. (OEP 12/92). 1.018

Anuncio de bases. (OEP 13/92). 1.019

Anuncio de bases. (OEP 14/92). 1.021

**AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR**

Edicto. 1.024

Edicto. 1.030

**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL**

Anuncio (PP. 320/93). 1.035

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gabriel Dorado Pérez, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.3.92 (BOE 20.4.92 y BOJA 3.4.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular»; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 26 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Gabriel Dorado Pérez, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Córdoba, 8 de enero de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 16 de enero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a don José Ignacio Riva Flores y otras.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

D. José Ignacio Rivas Flores, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento De didáctica y Organización Escolar.

D. Angel Valencia Saiz, en el área de conocimiento de Ciencia Política, adscrito al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

D. Eduardo Martínez Manzanares, en el área de conocimiento de Microbiología adscrito al Departamento de Microbiología.

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Iñigo Molina Fernández, en el área de conocimiento de

Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrito al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

D. Diego Ruiz Galacho, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública).

Málaga, 16 de enero de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo.*

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, mediante el sistema de acceso libre de cinco plazas de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 50, apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1.992, aprobó la Oferta Pública de empleo que comprende cinco vacantes en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 21, apartado h) de la citada ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Técnicos de Auditorías de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la ley 30/1.984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/1.988 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Espinosa y Cárcel, nº 29 de Sevilla.

3.2. - A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las Representaciones Diplomáticas o Consulares, quienes las remitirán al Organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones precisas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en